

**OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A
JUNTAS DE VECINOS.**

DECRETO EX. N° **123**

MELIPILLA, **11 ENE. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N°59, de fecha 14/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Acuerdo N°1096, de fecha 04/12/2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- c) El Acuerdo N°0014, de fecha 17/12/2012, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
- d) El Decreto Ex. N°040, de fecha 07/01/2013, que Autoriza Prórroga de Subvenciones;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal a las **Juntas de Vecinos** que se indican en listado adjunto y por el monto que allí se señala.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará los respectivos convenios.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de marzo de 2013, en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/PRA/JCH/aoa.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

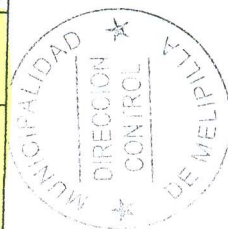


ORGANIZACIONES JUNTAS DE VECINOS

N°	FOLIO	ORGANIZACIÓN	P.J.N°	PROYECTO	MONTO \$ APROBADO
1	498	JUNTA DE VECINOS CANDELARIA, CAMINO A VALPARAISO	1,187	ADQUISICION D ELEMENTOS (VAJILLA,MANTELES, VASOS,MUEBLE DE COCINA)	220,000
2	481	JUNTA DE VECINOS UNION LA CARRERA - MALLARAUCO	1,335	EQUIPAMIENTO JUNTA DE VECINOS (SILLAS, MESAS, CARPAS, CONGELADOR, ATRILES Y MICROFONOS	220,000
3	480	JUNTA DE VECINOS SAN RAFAEL DE CODIGUA	217	IMPLEMENTACION SEDE Y COCINA(VAJILLA,CUBIERTOS, VASOS, CORTINAS, FONDOS, OLLAS ETC)	220,000
4	473	JUNTA DE VECINOS CHIÑIGUE EL MANZANO	143	IMPLEMENTACION EN ARTICULOS PARA COCINA SEDE SOCIAL	220,000
5	430	JUNTA DE VECINOS LOS ROSALES DE CHÑIGUE LAS ROSAS	921	IMPLEMENTACION DE ARTICULOS DE COCINA PARA SEDE SOCIAL	220,000
6	403	JUNTA DE VECINOS POBLACION DOCTOR FERNANDEZ WALKER	355	ADQUISICION DE ARTICULOS DE ESCRITORIO, RADIO PENDRIVE, NOTEBOOK, IMPRESORA, COLACIONES E IMPLEMENTOS PARA TEATRO	220,000
7	390	JUNTA DE VECINOS RINCONADA ORIENTE	1,203	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (ARCOS,PILARES PARA MALLAS, DEMARCACION DE MULTICANCHA, BALONES ETC)	220,000
8	347	JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA DE TANTEHUE	326	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA SEDE SOCIAL, SILLAS MESAS PLEGABLES, COCINA A GAS, UTENSILIOS DE COCINA	220,000
9	283	JUNTA DE VECINOS CORINA BRAVO	271	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES (4 MESONES Y 25 SILLAS)	220,000
10	268	JUNTA DE VECINOS EL PIMIENTO DE MALLARAUCO	1437	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES(IMPLEMENTACION DE BIBLIOTECA, COMPUTADOR IMPRESORA)	220,000
11	229	JUNTA DE VECINOS TENIENTE MERINO Y UNION BALMACEDA	148	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES	220,000
12	192	JUNTA DE VECINOS LOS PRADOS - MELIPILLA	1,310	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES (FOGON,FONDOS, SARTEN Y OTROS IMPLEMENTOS)	220,000
13	183	JUNTA DE VECINOS VILLA ESPERANZA DE BOLLENAR	898	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ACTIVIDADES (FIESTA NAVIDEÑA DE LOS NIÑOS DEL SECTOR)	200,000
14	185	JUNTA DE VECINOS POBLACION EL PARQUE - MELIPILLA	999	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES (SISTEMA DE AUDIO)	220,000
15	179	JUNTA DE VECINOS NUEVO VILLA ALEGRE	1775	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES (SILLAS, LOZA, COCINILLA DE 2 PLATOS)	220,000

16	175	JUNTA DE VECINOS VILLA EL EDEN - BOLLENAR	1456	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES (SILLAS,MESAS)	220,000
17	165	JUNTA DE VECINOS JUAN FRANCISCO GONZALEZ	1679	ADQUISICION DE JUGUETES, PREMIOS Y DIPLOMAS PARA ENTREGAR EN NAVIDAD	220,000
18	151	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS POETAS	352	ADQUISICION DE LINEA BLANCA Y MENAJE PARA REALIZAR ACTIVIDADES Y TALLERES	220,000
19	128	JUNTA DE VECINOS EL ESFUERZO CODIGUA	1372	ADQUISICION DE MENAJE PARA COCINA	220,000
20	75	JUNTA DE VECINOS "BARRIO ESTACION"	70	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS COMPUTACIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES	220,000
21	69	JUNTA DE VECINOS SAN JUAN Y POPETA	307	ADQUISICION DE ELEMENTOS COMPUTACIONALES PARA ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	220,000
22	36	JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL RODRIGUEZ	1403	ADQUISICION DE WALKIE TALKIES PARA COMPLEMENTAR CON ALARMAS Y BOTONES DE PANICO PARA PROYECTO DE SEGURIDAD	220,000
23	424	JUNTA DE VECINOS SANTA VICTORIA, MALLARAUO	269	ARREGLO PISO SEDE SOCIAL	150,000
24	409	JUNTA DE VECINOS CHOCALAN	1,334	ENCIELADO SEDE SOCIAL	150,000
25	408	JUNTA DE VECINOS ANDRES VICUÑA VIDELA	376	ADQUISICION DE MATERIALES PARA TERMINACION DE SEDE SOCIAL	150,000
26	376	JUNTA DE VECINOS VILLA EL ALAMO	144	REPARACION , MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	150,000
27	331	JUNTA DE VECINOS UNION CHOLQUI	408	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL, INSTALACION ELECTRICA, PINTURA, ARREGLO DE CERCO, MEJORAMIENTO GENERAL	150,000
28	316	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS BOLLENES	1,693	REPARACION , MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	150,000
29	301	JUNTA DE VECINOS EL PROGRESO	756	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	150,000
30	272	JUNTA DE VECINOS VILLA LOGROÑO	675	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SEDE (INSTALACION PISO CERAMICA BAÑOS Y COCINA, OBRAS DE TERMINACION)	150,000
31	244	JUNTA DE VECINOS HERMANOS CARRERA-MALLARAUO	291	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	150,000
32	242	JUNTA DE VECINOS PUANGUE	885	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	150,000
33	213	JUNTA DE VECINOS CARMEN ALTO	875	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	150,000
34	194	JUNTA DE VECINOS LAS LOMAS DE CHOLQUI	1,555	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	150,000

35	187	JUNTA DE VECINOS UNION Y ESPERANZA SANTA FILOMENA	222	REPARACION , MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	150,000
36	170	JUNTA DE VECINOS CRUZ ROJA	223	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	150,000
37	101	JUNTA DE VECINOS VILLA 14 DE DICIEMBRE A	359	REPARACION ,MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SEDE SOCIAL	150,000
38	96	JUNTA DE VECINOS EL BOSQUE SAN MANUEL	400	ADQUISICION DE MATERIALES PARA RESTAURAR LA FACHADA DE SEDE SOCIAL	150,000
39	31	JUNTA DE VECINOS CHIÑIGUE SANTA VICTORIA	141	REPARACION ,MEJORAMIENTO DE FACHADA DE SEDE SOCIAL	150,000
40	19	JUNTA DE VECINOS VILLA LA CRUZ DE POMARE	1561	CONSTRUCCION DE CIERRE PERIMETRAL SEDE SOCIAL	150,000
41	3	JUNTA DE VECINOS LOS TALAVERAS I	657	ADQUISICION DE PROTECCIONES DE SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO PARA SEDE SOCIAL	150,000
42	354	JUNTA DE VECINOS SOLIDARIDAD Y ESFUERZO	1,768	REPARACION , MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	150,000
43	219	JUNTA DE VECINOS SAN VALENTIN	172	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA REPARACION Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	150,000
44	340	JUNTA DE VECINOS PABELLON UNIDO	1,985	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA TALLERES CON LA COMUNIDAD, PROYECTOR Y TELON	220,000
45	306	JUNTA DE VECINOS MEDIALUNA	151	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE COCINA, FOGON, FONDOS LOSA Y CUCHILLERIA	220,000
46	439	JUNTA DE VECINOS EL VALLE DE MALLARAUCO	2,038	COMPRA DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION DE LA SEDE SOCIAL	150,000
47	312	JUNTA DE VECINOS LIBERTAD-VALDES- PRAT	159	REPARACION , MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION SEDE SOCIAL	150,000
48	352	JUNTA DE VECINOS SANTA ELVIRA	1,000	ADQUISICION DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y COCINA PARA CAMPEONATO DE BABY FUTBOL.	220,000



CONVENIO
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA
Y

“JUNTA DE VECINOS LAS LOMAS DE CHOLQUI”

En Melipilla, a 31 de Enero de 2013, Entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcalde don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, empleado municipal, cédula nacional de identidad N° 11.536.580-0, domiciliado en Silva Chávez N° 480, Melipilla, en adelante “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**” y la “**JUNTA DE VECINOS LAS LOMAS DE CHOLQUI**”, Personalidad Jurídica N° 1555, de fecha 29 de Septiembre de 2008, Rol Único Tributario N° 65.998.500-4, representado en su calidad de Presidente por **Don PEDRO GERMÁN RIVEROS AGUILERA**, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.921.170-6, domiciliado en San Carlos Cholqui, Parcela N° 12, Sitio 5-6, Comuna de Melipilla, en adelante “La Organización Beneficiaria”, se celebra el siguiente Convenio: **PRIMERO**: La I. Municipalidad de Melipilla, en virtud del Decreto Municipal **Ex. N° 123, de fecha 11 de Enero de 2013**”, El Decreto N° 59, de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013, El Acuerdo N° 1096, de fecha 04 de Diciembre de 2012, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla; El Acuerdo N° 0014, de fecha 17 de Diciembre de 2012; El Decreto Ex. N° 040, de fecha 07 de Enero de 2013, Autoriza Prórroga de Subvenciones para el año 2013; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; se compromete a otorgar una Subvención Municipal equivalente a la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), el que se pagará de acuerdo a la disponibilidad financiera, a favor de la “**JUNTA DE VECINOS LAS LOMAS DE CHOLQUI**”, que tiene por objeto financiar “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL**”, y todo lo que contenga el respectivo proyecto, cuya finalidad que en anexo se acompaña, constituye parte integrante de este convenio para todos los efectos legales. **SEGUNDO**: A su vez la “**JUNTA DE VECINOS LAS LOMAS DE CHOLQUI**”, se compromete a invertir estos fondos en la ejecución del Proyecto antes citado, dentro de las modalidades y plazo que en él se indican. **Don PEDRO GERMÁN RIVEROS AGUILERA**, en la calidad en que comparece, recibirá los fondos anteriormente mencionados, quedando desde ya obligada a rendir cuenta documentada y detallada de ellos. **TERCERO**: La I. Municipalidad de Melipilla, entregará estos fondos, como ya se señaló, en fecha a determinar y de acuerdo a su disponibilidad financiera. **CUARTO**: El Proyecto se ejecutará, en todo caso, antes del 31 de Marzo del año en curso. **QUINTO**: La

“Organización Beneficiaria” invertirá la suma dada en subvención en los objetivos señalados en el Proyecto a que se ha hecho referencia, constituyendo ésta una cláusula esencial del Convenio. **SEXTO:** La “Organización Beneficiaria” y **Don PEDRO GERMÁN RIVEROS AGUILERA**, se obligan, en forma solidaria, a rendir cuenta detallada de los fondos dados en subvención, en su totalidad, antes del **31 de Marzo de 2013** en la Dirección de Control. De cualquier modo, la “Organización Beneficiaria” se obliga a prestar las rendiciones de cuenta en documentación original, sea boleta, factura u otras, de carácter legal ante la Dirección de Control Municipal. Además, desde ya, se obliga a cumplir los reglamentos y/o instrucciones del Municipio que estén vigentes a la fecha de este Convenio y sus modificaciones. En el evento que no se rinda cuenta o ésta sea extemporánea o en definitiva no sea aprobada por el Municipio, la “Organización Beneficiaria” deberá efectuar los reintegros que sean del caso. Cualquier atraso de la “Organización Beneficiaria” en la rendición de cuentas, eximirá a la I. Municipalidad de responsabilidad por el no otorgamiento de una nueva subvención para el período siguiente. **SEPTIMO:** Los fondos entregados en subvención sólo se podrán gastar o invertir a partir de la fecha del Decreto **Ex. N° 123.-** **OCTAVO:** Queda prohibido la utilización de la subvención en fines no autorizados por este Convenio. Asimismo, la no rendición de cuentas en forma oportuna, o la rendición insatisfactoria o no aprobada, así como la comisión de esta obligación, hará responsable tanto civil como criminalmente a la persona que recibe los fondos y que por este acto queda obligada a rendir cuenta de ello. La I. Municipalidad deducirá ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, las acciones civiles y criminales para obtener la rendición de cuentas y los respectivos reintegros. **NOVENO:** La facultad de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, consta en Decreto P – N° 54 de fecha 06 de Diciembre de 2012. **DECIMO:** Para todos los efectos legales del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Melipilla, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder del Municipio y uno en poder de la “Organización Beneficiaria”.

CGA/mgm.-



PEDRO GERMÁN RIVEROS AGUILERA
C.I. N° 5.921.170-6
JUNTA DE VECINOS LAS LOMAS DE
CHOLQUI



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA